

dis. Caudate
Pellin

CIRCULAR

N° CGG-938-2015

PARA: SECRETARIOS DE ESTADO, INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS

DE: JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCEGA
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

ASUNTO: Cumplimiento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos

FECHA: 29 de julio, 2015



La Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública ha manifestado incumplimiento del artículo 171 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos, la cual establece que "todas las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado, deben registrar en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) previa autorización de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, las readecuaciones a su Plan Operativo Anual Presupuesto dentro de los siguientes treinta (30) días calendario después de la publicación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, acompañada de su correspondiente Plan de Compras y Contrataciones como requisito previo para la asignación de la cuota respectiva, tanto de recursos externos como de su contraparte nacional.

Asimismo, en aras de procurar la debida transparencia en la utilización de los recursos públicos destinados a este fin, se deben enviar a la Dirección General de Inversiones Públicas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) tales planes con el propósito de que ésta última los incorpore al portal de HONDUCOMPRAS.

En ese sentido, se les instruye remitir a las Instituciones mencionadas en el párrafo anterior, a más tardar el lunes 10 de agosto del año en curso, el Plan Operativo Anual de Presupuesto y el Plan de Compras y Contrataciones de las Instituciones que rectoran.

De ustedes atentamente.

RP/pl

Donat
6/2015

R/Alariza
07/08/2015